



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.305
12 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

15º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 305ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 30 de enero de 1996, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. CORTI

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Tercer informe periódico de Hungría (continuación) (CEDAW/C/HUN/3 y Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Kardos-Kaponyi (Hungría) toma asiento a la mesa del Comité.

2. La Sra. KARDOS-KAPONYI (Hungría), respondiendo las preguntas planteadas en relación con el artículo 14 de la Convención relativo a la mujer rural, dice que, según las estadísticas de 1994, un 20% de la población vive en la capital, Budapest, un 44% en ciudades y un 36% en aldeas. El número de mujeres por cada 1.000 hombres es notablemente superior en Budapest (1.164) que en las ciudades (1.085) y en las aldeas (1.053).

3. En cuanto al tema de la participación de la mujer en la vida política, dice que las candidatas tienen más éxito en las elecciones a nivel local, donde los votantes las conocen personalmente, aunque la proporción de mujeres elegidas para las asambleas municipales se ha reducido de aproximadamente un 30% en el decenio de 1980 a sólo un 16% en 1990. En las elecciones para puestos más destacados los resultados fueron particularmente negativos.

4. En respuesta a las preguntas planteadas en relación con el artículo 16, la oradora dice que, si bien el deterioro del nivel de vida ha perjudicado la vida de familia, Hungría tiene una de las tasas de divorcio más elevadas de Europa desde hace mucho tiempo.

5. La estructura de la gestión del sistema de seguridad social ha cambiado notablemente desde la presentación del segundo informe periódico en 1991. Los fondos de pensiones y de seguro de salud son ahora entidades separadas administradas independientemente del Gobierno por una junta integrada por representantes de los empleadores y los trabajadores. Aunque la nueva estructura de gestión es más democrática, está resultando difícil conciliar las expectativas de los asegurados, expresadas por sus representantes en la junta, con la realidad del clima económico actual. Otro cambio importante ha sido la decisión de aumentar las pensiones anualmente de conformidad con los ingresos de la población activa. Actualmente, se están examinando nuevos métodos de financiación del sistema de pensiones.

6. En 1990 y también en 1995 se enmendó la legislación de Hungría en materia de adopción; actualmente los extranjeros pueden adoptar niños húngaros sólo en casos excepcionales. El objeto de la primera enmienda fue permitir a la madre que consintiera a la adopción antes de que naciera su hijo y autorizar a la institución en que se hallaba el niño debido a la incapacidad de los padres de cuidarlo a declarar que podía ser adoptado.

7. La PRESIDENTA dice que es evidente que el Gobierno de Hungría está comprometido a apoyar el adelanto de la mujer y la promoción y protección de sus derechos humanos y que considera que la enseñanza de los derechos humanos es parte indispensable de ese proceso. La situación reinante en Hungría se compara

/...

favorablemente con la de muchos otros países de Europa central y oriental y las perspectivas parecen optimistas.

8. Con respecto a la situación económica, la Presidenta observa que el ajuste estructural y los cambios en las modalidades de empleo a menudo afectan más a las mujeres. Le preocupa particularmente que las empresas del sector privado no estén aplicando medidas destinadas a promover la igualdad de la mujer. Sin embargo, el hecho de que surjan mujeres empresarias es una señal positiva. Es de esperar que el centro de capacitación de la mujer que ha de establecer en Budapest la Organización Internacional del Trabajo (OIT) facilite el ingreso de la mujer al mercado de trabajo.

9. La Presidenta dice que le complace observar la determinación del Gobierno de combatir la prostitución, la pornografía y la violencia contra la mujer, aunque tiene reservas en cuanto a la eficacia de la participación de la Iglesia en la campaña contra la prostitución. Sería preferible asignar un papel más importante a las organizaciones no gubernamentales y a los grupos de mujeres. Se necesitan medidas más eficaces para combatir el hostigamiento sexual.

10. La Presidenta dice que acoge con satisfacción la importancia que se asigna en el informe a la situación de las mujeres de edad, ya que los problemas de éstas a menudo no se tienen en cuenta. Habida cuenta de las tendencias demográficas actuales en toda Europa, cada país debería elaborar una política especial para las mujeres de edad.

11. Es lamentable que la propuesta de introducir cuotas para aumentar la participación de la mujer en la vida política se haya rechazado. La experiencia de muchos otros Estados europeos, en particular en los países escandinavos, ha demostrado que las cuotas son un instrumento útil para alcanzar los objetivos del artículo 7 de la Convención. Mientras no se corrija la subrepresentación de la mujer en la vida política, se corre el riesgo de que las dos mujeres Vicepresidentas de Hungría sean sólo símbolos.

12. La Sra. KHAN dice que la falta de mujeres en la vida política obedece en parte a la abolición de muchas prestaciones de apoyo de la familia y de beneficios de los niños y las madres dispuestas durante las reformas de Hungría. El retiro de la propuesta de establecer cuotas es lamentable ya que, como lo ha demostrado la experiencia de su propio país, el Pakistán, las medidas de acción afirmativa son un requisito previo para mejorar la situación de la mujer en los países en desarrollo.

13. La oradora observa que aunque el 82% de las mujeres de Hungría trabajan, ganan entre un 20% y un 30% menos que los hombres, a pesar de que tienen más instrucción que ellos. Si bien es cierto que las mujeres algunas veces tienen conocimientos que no son los más apropiados, Hungría también debe examinar su legislación sobre ese tema.

14. Se reconoce en general que el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer sólo podrá ser eficaz si goza de un cierto prestigio. Por consiguiente, a la oradora le preocupa la baja jerarquía asignada a la secretaria de la mujer. Pregunta cómo interactúa la secretaria con los demás órganos nacionales responsables de los asuntos de la mujer.

15. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL dice que, si bien la acción afirmativa está prevista en la Constitución de Hungría, en el informe no hay muestras de la existencia de esas medidas. Muchos países en transición no distinguen entre las medidas de protección destinadas a garantizar la seguridad de la mujer en industrias como la minería, donde no pueden competir con los hombres en condiciones de igualdad, y la acción afirmativa, que tiene por objeto acelerar el proceso para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Las cuotas políticas son un ejemplo de acción afirmativa de esa índole ya que, si bien las mujeres son capaces de participar en la vida política igual que los hombres, a menudo no pueden hacerlo porque lo impide la fijación de estereotipos. Le preocupa que, aunque Hungría rechazó su pasado político, están volviendo a surgir actitudes tradicionales con respecto a la mujer. Si bien el Comité recomendó que los hombres y las mujeres compartieran la responsabilidad del cuidado de los hijos, las medidas adoptadas en Hungría para proteger la maternidad se centran en el papel de la mujer y, a su juicio, tendrán el lamentable resultado de ejercer presión sobre la mujer para que abandone el mercado de trabajo.

16. Por último, exhorta al Gobierno de Hungría a que difunda la Convención más ampliamente.

17. La Sra. BARE expresa preocupación por el aumento de la incidencia de prostitución en los menores y se pregunta si la enseñanza profesional y técnica que imparten las escuelas se podría adaptar para que las jóvenes puedan trabajar por cuenta propia.

18. La Sra. ABAKA dice que ha observado con preocupación el aumento del número de mujeres que tienen abortos después de la reforma de la ley de abortos. La educación para la vida familiar, incluida la educación sexual, debería aumentar y habría que considerar la posibilidad de subvencionar los anticonceptivos. En las campañas de sensibilización sobre el SIDA se debería procurar alcanzar al mayor número posible de personas e incluir a las personas que ya tienen el VIH. A la oradora le preocupa que se pueda aplicar la legislación que exige un procedimiento obligatorio de reconciliación antes del proceso de divorcio. Habida cuenta del efecto de la violencia doméstica para la salud de la mujer, habría que reconsiderar ese requisito. Habría que dar capacitación a los médicos y demás funcionarios que tratan a las víctimas de la violencia doméstica para que puedan desempeñarse mejor.

19. La Sra. OUEDRAOGO dice que le habría gustado recibir más información sobre las mujeres rurales y estadísticas más concretas sobre las trabajadoras agrícolas.

20. La Sra. ESTRADA CASTILLO dice que, si bien reconoce que el Gobierno de Hungría hace frente a diversos problemas, la democracia no se puede comprar a expensas de los derechos de la mujer. Le preocupa particularmente la violencia doméstica y su relación con el uso indebido de drogas y otras sustancias adictivas. El Gobierno tiene que prestar más atención a ese problema a fin de reducir los niveles de violencia doméstica, que niegan a la mujer sus derechos.

21. La Sra. Kardos-Kaponyi se retira.

22. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Quisumbing (Jefa del Centro de Derechos Humanos, Oficina de Nueva York) toma asiento a la mesa del Comité.

23. La Sra. QUISUMBING (Jefa del Centro de Derechos Humanos, Oficina de Nueva York), que habla en nombre del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, dice que la Declaración y Programa de Acción de Viena y la Plataforma de Acción de Beijing han establecido claramente que los derechos de la mujer son derechos humanos, que es necesario promover y proteger la igualdad de los derechos humanos de la mujer e incorporar la cuestión del género en los programas de todos los órganos de derechos humanos así como fortalecer los mecanismos vinculados directamente a la igualdad de condición jurídica y social de la mujer y a sus derechos humanos.

24. Actualmente, los gobiernos aceptan cada vez más los principales instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y los órganos creados en virtud de tratados están refinando progresivamente sus métodos de trabajo. Uno de los temas constantes de los programas de las reuniones de presidentes de órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados es el incumplimiento por parte de los Estados partes de sus obligaciones de presentación de informes. En 1993, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió vigilar la aplicación de la Convención en los Estados cuyos informes estaban notablemente demorados, sobre la base del último informe presentado, y en consecuencia, se notificó a cinco Estados. La respuesta de uno de esos Estados consistió en presentar un informe; los otros cuatro pidieron prórroga del examen a fin de prepararlo. Otros dos comités de derechos humanos están adoptando un enfoque semejante.

25. La importancia que revisten los órganos creados en virtud de tratados para que tenga éxito el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos se destacó en la recomendación formulada en una reunión de jefes de dichos órganos en el sentido de que los órganos creados en virtud de tratados deberían preparar directrices y recomendaciones sobre la presentación de informes para los Estados partes. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó diversas decisiones sobre la vigilancia de la aplicación del derecho a la educación en la esfera de los derechos humanos durante su examen de los informes de los Estados.

26. El Comité de los Derechos del Niño, en sus observaciones finales a los Estados partes, regularmente hace referencia al Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos cuando recomienda que los gobiernos presten más atención a las campañas públicas de derechos humanos y a la capacitación en derechos humanos para los profesionales que trabajan con los niños o para ellos. Alienta a los Estados a incorporar la Convención sobre los Derechos del Niño en sus programas escolares y a menudo recomienda que los Estados recurran a los programas de cooperación técnica del Centro de Derechos Humanos para ejecutar dichos programas escolares. El Alto Comisionado ha escrito a los Jefes de Estado y a los organismos especializados a fin de que soliciten apoyo para la creación de centros de coordinación nacionales para el Decenio y, con la asistencia del Centro de Derechos Humanos, continuará apoyando las actividades nacionales de creación de capacidad y otras iniciativas nacionales para promover la enseñanza de los derechos humanos.

27. Los presidentes de todos los órganos creados en virtud de tratados expresaron preocupación por la categoría insatisfactoria que se asignó a los miembros de dichos órganos en conferencias internacionales pasadas y pidieron que se procure establecer una categoría apropiada para los órganos creados en virtud de tratados dentro del sistema de las Naciones Unidas. También exhortaron a la Asamblea General a que procurara que se invitara a los órganos pertinentes creados en virtud de tratados a participar plenamente en los preparativos para la próxima conferencia Hábitat II. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresó la opinión de que el derecho a una vivienda adecuada era un derecho humano. Se sugirió que los órganos pertinentes creados en virtud de tratados enviaran una delegación conjunta a la Conferencia.

28. En la sexta reunión de presidentes de dichos órganos, celebrada en Ginebra en 1995, se prestó especial atención a la cuestión de las perspectivas del género, y se convino en que los órganos creados en virtud de tratados debían incorporar las perspectivas del género en sus métodos de trabajo. Se sugirió que se enmendaran las directrices para la preparación de informes por los Estados partes a fin de reflejar la necesidad de obtener información concreta sobre los derechos humanos de la mujer en relación con cada artículo del tratado; se sugirió también que los órganos creados en virtud de tratados solicitaran constantemente datos desglosados por género.

29. El Comité de Derechos Humanos recientemente enmendó sus directrices para los informes de los Estados a fin de abordar factores que podrían afectar el goce por parte de las mujeres de los derechos que figuran en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y también convino en considerar la adopción de una observación general sobre el tema.

30. Los presidentes debatieron exhaustivamente la necesidad de mejorar el intercambio de información, en particular con los mecanismos no convencionales de derechos humanos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones no gubernamentales y los mecanismos regionales de derechos humanos y recomendaron que los órganos creados en virtud de tratados siempre que fuera posible aumentaran sus consultas con otros órganos de las Naciones Unidas, incluidos los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos y su Subcomisión. Dichos intercambios de información podrían contribuir a prevenir situaciones de violaciones masivas de los derechos humanos y a preparar respuestas apropiadas para dichas situaciones.

31. La cooperación con un número cada vez mayor de asociados es una característica esencial del sistema de tratados. Por consiguiente, la Secretaría, alentada por los órganos creados en virtud de tratados está elaborando una base de datos de instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales a fin de que puedan enterarse por anticipado del examen de los informes de los países. Comenzó a publicar dos veces por año un programa integrado de los informes que, según lo previsto, examinarían los órganos creados en virtud de tratados durante un semestre a fin de que todos los asociados puedan presentar información complementaria oportunamente. También está considerando los medios de consolidar la información resultante del examen de los informes de los Estados por los diversos órganos creados en virtud de tratados que podrían utilizar todas las personas y organizaciones interesadas.

32. El Comité de Derechos Humanos decidió invitar a los organismos especializados y a otros órganos de las Naciones Unidas a que le enviaran información oral o escrita durante las reuniones del grupo de trabajo anterior al período de sesiones relativo al artículo 40. Esa práctica, que dio muy buenos resultados en 1995, se ha institucionalizado.

33. En 1995, el Comité de Derechos Humanos siguió pidiendo a los Estados partes que tropezaban con dificultades para aplicar el Pacto que presentaran informes sobre la situación de los derechos humanos e hicieran referencia a artículos concretos del Pacto. También siguió examinando sus métodos de trabajo y decidió aumentar la armonización de sus procedimientos para examinar los informes iniciales y periódicos.

34. En su período de sesiones más reciente, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobó una observación general relativa a la necesidad de que los Estados prestaran particular atención a los derechos de la mujer que, tras haber pasado gran parte de su vida atendiendo y cuidando a sus familias en lugar de realizar actividades remuneradas, se encontraban en una situación crítica en sus últimos años. El Comité continuará sus deliberaciones sobre el proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales con el objeto de establecer un mecanismo de denuncias con respecto a esos derechos en su próximo período de sesiones.

35. En 1995 se celebraron reuniones regulares entre el Comité de los Derechos del Niño y sus asociados, incluidos el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, otros organismos especializados y organizaciones no gubernamentales, para asegurar la ejecución eficaz de las observaciones finales del Comité, en particular con respecto a la asistencia técnica.

36. El segundo informe del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, que se presentará próximamente a la Comisión de Derechos Humanos, aborda el marco jurídico que rige la violencia en la familia y, en particular, la violencia doméstica como violación de los derechos humanos. El Relator Especial propondrá un marco modelo de leyes nacionales sobre la violencia doméstica. Además, informará sobre su misión a la República Popular Democrática de Corea, el Japón y la República de Corea en relación con la cuestión de la esclavitud sexual militar en tiempos de guerra.

37. Un debate de alto nivel sobre los derechos de la mujer que se organizó en la Sede con motivo del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas ha contribuido a un amplio intercambio de opiniones. Las ideas innovadoras que se presentaron sobre los modos de aumentar la cooperación para la promoción y protección de los derechos de la mujer resultaron sumamente útiles a la Oficina del Alto Comisionado para elaborar planes de actividades concretas en los años futuros.

38. El Alto Comisionado sigue estando comprometido a promover la cooperación y la coordinación de los derechos de la mujer en todo el sistema y a incluir la perspectiva de la mujer en nuevas iniciativas sobre el derecho al desarrollo. Asimismo ha tomado nota de la propuesta del Comité de trasladar sus períodos de sesiones a Ginebra a fin de incorporarse al grupo de los demás órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados.

39. La PRESIDENTA en particular acoge con satisfacción la información sobre las experiencias de los demás órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados. La estrecha cooperación con esos órganos y con los Relatores Especiales es sumamente importante para el éxito de la labor del Comité.

40. Con respecto a incorporar las cuestiones de igualdad del género, no corresponde al Comité formular nuevas propuestas sino más bien a la Oficina del Alto Comisionado, que ha de tomar medidas al respecto. El Comité naturalmente sigue estando dispuesto a cooperar plenamente con la Oficina en todo momento.

41. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL lamenta que el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer no haya podido asistir al período de sesiones en curso del Comité y el hecho de que su segundo informe sobre la violencia doméstica no haya estado a disposición de las expertas. Esa situación destaca una vez más la necesidad de que la secretaría del Comité se sitúe en Ginebra a fin de facilitar una colaboración más estrecha con el Centro de Derechos Humanos.

42. La Sra. AOUIJ dice que la ausencia del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer es aún más lamentable porque la violencia doméstica es una de las principales preocupaciones del Comité y éste tiene una gran cantidad de información para intercambiar con el Relator Especial.

43. El Sr. JAVATE DE DIOS dice que la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos es una aliada esencial en los esfuerzos de promoción de la mujer realizados por el Comité en pro de los derechos de la mujer. La inclusión de los derechos de la mujer en el programa del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos es un modo útil de crear una mayor percepción de la Convención en todos los países del mundo. Igualmente importante es el intercambio regular de información entre el Comité y otros órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados. El Comité tendrá un gran placer en facilitar a otros órganos creados en virtud de tratados y a los Relatores Especiales su valiosa base de datos basada en los informes periódicos presentados por los Estados.

44. La Sra. QUISUMBING (Jefa del Centro de Derechos Humanos, Oficina de Nueva York) agradece a las expertas sus observaciones y preguntas, que transmitirá al Alto Comisionado. El intercambio de opiniones que se acaba de realizar destacará más urgentemente el compromiso del Alto Comisionado de colaborar estrechamente con el Comité.

45. La oradora desea corregir una idea que aparentemente ha interpretado mal la Sra. Bustelo. La ausencia del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer no obedece a falta de fondos sino a su imposibilidad de asistir.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.